

**Pregunta con solicitud de respuesta oral O-00054/2012
a la Comisión**

Artículo 115 del Reglamento

Marije Cornelissen, Raül Romeva i Rueda, Franziska Katharina Brantner, Nicole Kiil-Nielsen, Sven Giegold, Philippe Lamberts, Pascal Canfin, Ulrike Lunacek

en nombre del Grupo Verts/ALE

Asunto: Llamamiento en favor de una representación más equilibrada de género en el Comité Ejecutivo del BCE

En el conjunto de la UE sigue habiendo muchos más hombres que mujeres que ocupan puestos de responsabilidad en todos los ámbitos, particularmente en los más altos niveles políticos y empresariales.

Los políticos europeos y las organizaciones de promoción de los derechos de la mujer destacan sin cesar la importancia de una representación equilibrada de hombres y mujeres en los puestos influyentes, tanto en el sector público como en el privado. Es bien sabido que la diversidad en el seno de consejos y gobiernos brinda una mayor competencia y amplitud de miras. Recurriendo sólo a mujeres o sólo a hombres se realiza una selección más restringida y se corre el riesgo de excluir a candidatos potencialmente excelentes. Además, hoy en día nadie se cree que no es posible encontrar candidatas cualificadas.

La subrepresentación de las mujeres en todos los niveles de toma de decisiones económicas es un problema alarmante. Diferentes Estados miembros de la UE han promulgado medidas legislativas para aumentar la participación de las mujeres en los consejos de dirección, al hilo del éxito de la ejemplar iniciativa emprendida por Noruega en 2005.

No obstante, las designaciones de los Estados miembros para algunos de los órganos más influyentes e importantes de las instituciones de la UE siguen siendo una sucesión monótona y decepcionante de candidatos en lo que a la diversidad de género se refiere. Un ejemplo manifiesto es el BCE: no hay ni una mujer en el Comité Ejecutivo, ni tan siquiera en el Consejo de Gobierno o en el Consejo General.

No se trata de cuestionar la competencia de los actuales candidatos. Se trata más bien de elucidar si no habrá un error sistemático de procedimiento, pues, al parecer, resulta tan difícil encontrar candidatas.

¿Cómo proyecta la Comisión lograr una representación más equilibrada de género en el Consejo de Gobierno, el Comité Ejecutivo y el Consejo General del BCE?

¿Considerará la Comisión, por ejemplo, la posibilidad de adoptar un modelo consistente en que cada Estado miembro designe a dos candidatos, un hombre y una mujer, para el Comité Ejecutivo del BCE?

Presentación: 6.3.2012

Transmisión: 8.3.2012

Plazo límite: 15.3.2012